



PRÉSTAMO PERSONAL

NÚMERO SETECIENTOS SIETE (707).-----

En SANT JUST DESVERN a nueve de septiembre de
dos mil veinticuatro. -----

Ante mí, **ANTONIO ANGEL LONGO MARTÍNEZ**, Notario
de esta Ciudad y del Ilustre Colegio de Cataluña. -

COMPARCEN

DOÑA FATIHA DEKKOUCH, de nacionalidad marroquí,
residente en España, ama de casa, mayor de edad,
viuda, vecina de Sant Vicenç del Horts, provincia
de Barcelona, con domicilio en calle Turó, 49, 1^a,
con Tarjeta de Identificación de Extranjero N.I.E.:
X3312337-S, vigente hasta el 4 de mayo de 2026. ---

DON ABDERRAHIM SNINY EL OUSFOUR, comercial,
mayor de edad, soltero, vecino de (08940) Cornellà
de Llobregat, provincia de Barcelona, con domicilio
en carretera de Esplugues, 223, bajos; con
Documento Nacional de Identidad y Número de
Identificación Fiscal 47.949.056-J, vigente hasta
el 22 de julio de 2024. -----

Exhibe asimismo Pasaporte Español número PAR639535, vigente hasta el 1 de agosto de 2033. --

INTERVIENEN

En su propio nombre y derecho. -----

IDENTIFICO a los comparecientes por su reseñada documentación, tienen a mi juicio, según intervienen, capacidad para la presente escritura de PRÉSTAMO PERSONAL, y: -----

EXPONEN

I.- Que **DON ABDERRAHIM SNINY EL OUSFOUR** ha solicitado a **DOÑA FATIHA DEKKOUCH** la concesión de un préstamo personal con la intención de atender al pago de otras deudas pendientes a cargo de aquél. -

II.- Que **DOÑA FATIHA DEKKOUCH** hace constar que no se dedica profesionalmente a la concesión de préstamos, y que el presente tiene origen en la relación de amistad con la parte prestataria. -----

III.- Y a los fines indicados, los comparecientes formalizan la presente escritura con sujeción a las siguientes, -----

ESTIPULACIONES

PRIMERA. PRÉSTAMO. -----

DOÑA FATIHA DEKKOUCH (en adelante también la parte acreedora/prestamista), ha entregado a **DON**



ABDERRAHIM SNINY EL OUSFOUR (en adelante también la parte prestataria/deudora), en concepto de préstamo, la cantidad de **CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (58.625,85 €)**, que la parte prestataria confiesa haber recibido: -----

- En cuanto a 15.000 euros, en fecha 26 de abril de 2024, en efectivo metálico. -----
- En cuanto a 3.000 euros, en fecha 1 de febrero de 2024, en efectivo metálico. -----
- En cuanto a 3.000 euros, en fecha 1 de mayo de 2024, en efectivo metálico. -----
- En cuanto a 3.000 euros, en fecha 1 de junio de 2024, en efectivo metálico. -----
- En cuanto a 16.845 euros, en fecha 14 de mayo de 2024, mediante tres ingresos en efectivo en la cuenta número 2111103512230008 a nombre de un familiar en Marruecos de la parte deudora, efectuados en la moneda Dirham marroquí. -----

Me entregan fotocopia de documentos relativos

a dichos ingresos bancarios, que a su ruego se incorpora a la presente. -----

- En cuanto a 11.230 euros, en fecha 15 de mayo de 2024, mediante dos ingresos en la cuenta número 5539136211024400 a nombre de un acreedor de la parte deudora, efectuados en la moneda Dirham marroquí. -----

Me entregan fotocopia de documentos relativos a dichos ingresos bancarios, que a su ruego se incorpora a la presente. -----

- En cuanto a 6.550,83 euros, en fecha 15 de mayo de 2024, mediante un ingreso en la cuenta número 5753295211024400 a nombre de un acreedor de la parte deudora, efectuados en la moneda Dirham marroquí. -----

Me entregan fotocopia de documentos relativos a dichos ingresos bancarios, que a su ruego se incorpora a la presente. -----

SEGUNDA. MANIFESTACION.- PAGO EN METALICO. -----

Manifiestan los comparecientes que no están sujetos a la limitación legal que con carácter general se establece para los pagos en efectivo, puesto que ninguno de los intervenientes en esta operación actúa en calidad de empresario o



profesional. -----

TERCERA. DEVOLUCIÓN DE LA DEUDA. -----

La parte deudora se obliga a devolver la citada cantidad adeudada en el PLAZO máximo que vencerá el día **28 de Febrero de 2025.** -----

No obstante el plazo indicado anteriormente, la cantidad adeudada podrá ser objeto de amortización anticipada, si así conviniera a la parte deudora. -

CUARTA. INTERESES: -----

Dicha total suma adeudada NO DEVENGARÁ intereses de ninguna clase. Asimismo, las partes manifiestan que dicha suma tampoco ha devengado interés alguno desde la fecha del adelanto efectivo de la citada suma hasta el día de hoy. -----

QUINTA. GARANTIA PERSONAL: -----

La parte DEUDORA responde de su obligación de pago de la deuda con todos sus bienes presentes y futuros. -----

SEXTA. IMPUESTOS Y GASTOS. -----

Todos los gastos e Impuestos que origine la

presente escritura, y los de la cancelación en su día, serán a cuenta y cargo de la parte DEUDORA, así como los que en su caso, pueda originar la reclamación de la deuda, por vía judicial, por impago de la misma. -----

SÉPTIMA. DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES. -----

Para notificaciones y requerimientos señalan las partes el domicilio respectivo indicado en la comparecencia de esta escritura. -----

ASI LO OTORGAN los señores comparecientes. ----

RESERVAS Y ADVERTENCIAS LEGALES.-

Hago a los comparecientes verbalmente las correspondientes reservas y advertencias legales.

En particular, **a efectos fiscales**, las relativas a las obligaciones y responsabilidades tributarias, en su aspecto material, formal y sancionador, y a las consecuencias de toda índole que se derivarían de la inexactitud de sus declaraciones. -----

En orden a la eventual tramitación telemática de impuestos por el Notario autorizante, prestan su conformidad expresa a la misma, a ratificar en su caso mediante documento concreto de encargo de gestión y provisión de fondos. -----



De conformidad con lo previsto en la normativa de Protección de Datos, se incorpora a la presente, suscrita por los otorgantes, documento informativo del tratamiento automatizado de datos personales. -

Dicho documento contiene, en su caso, la autorización por los comparecientes para el suministro a terceros, por ellos designados, de copias de este instrumento público, el contenido de cuya autorización **no se reproducirá en las copias** que de la presente se expidan. -----

Hago constar que, en los términos reseñados, el consentimiento de los comparecientes ha sido libremente prestado, y su otorgamiento se adecúa a la legalidad y a su voluntad debidamente informada.

Leído este instrumento por mí, el Notario, previa advertencia de su derecho a hacerlo por sí mismos, los comparecientes lo **ACEPTAN Y RATIFICAN** en todas sus partes, y firman conmigo, que de su total contenido, extendido en cuatro folios de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, de

numeración correlativa ascendente, a partir de la
del presente, DOY FE. -----

ESTÁN LAS FIRMAS DE LOS COMPARCIENTES. -----

SIGNADO: ANTONIO ANGEL LONGO MARTÍNEZ.-

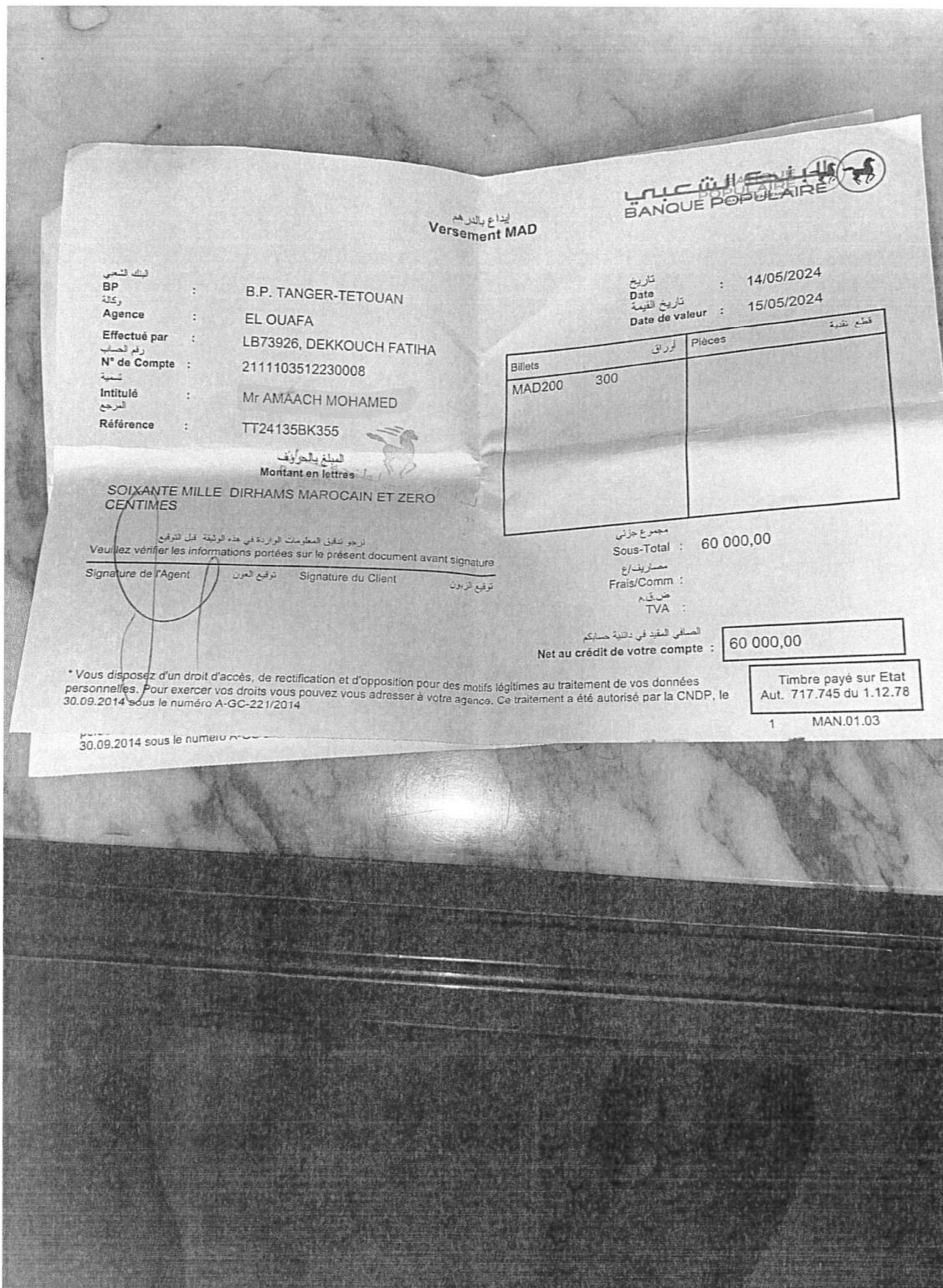
RUBRICADO Y SELLADO. -----

DOCUMENTOS UNIDOS: _____



30/8/24, 13:00

PHOTO-2024-06-04-09-38-28.jpg

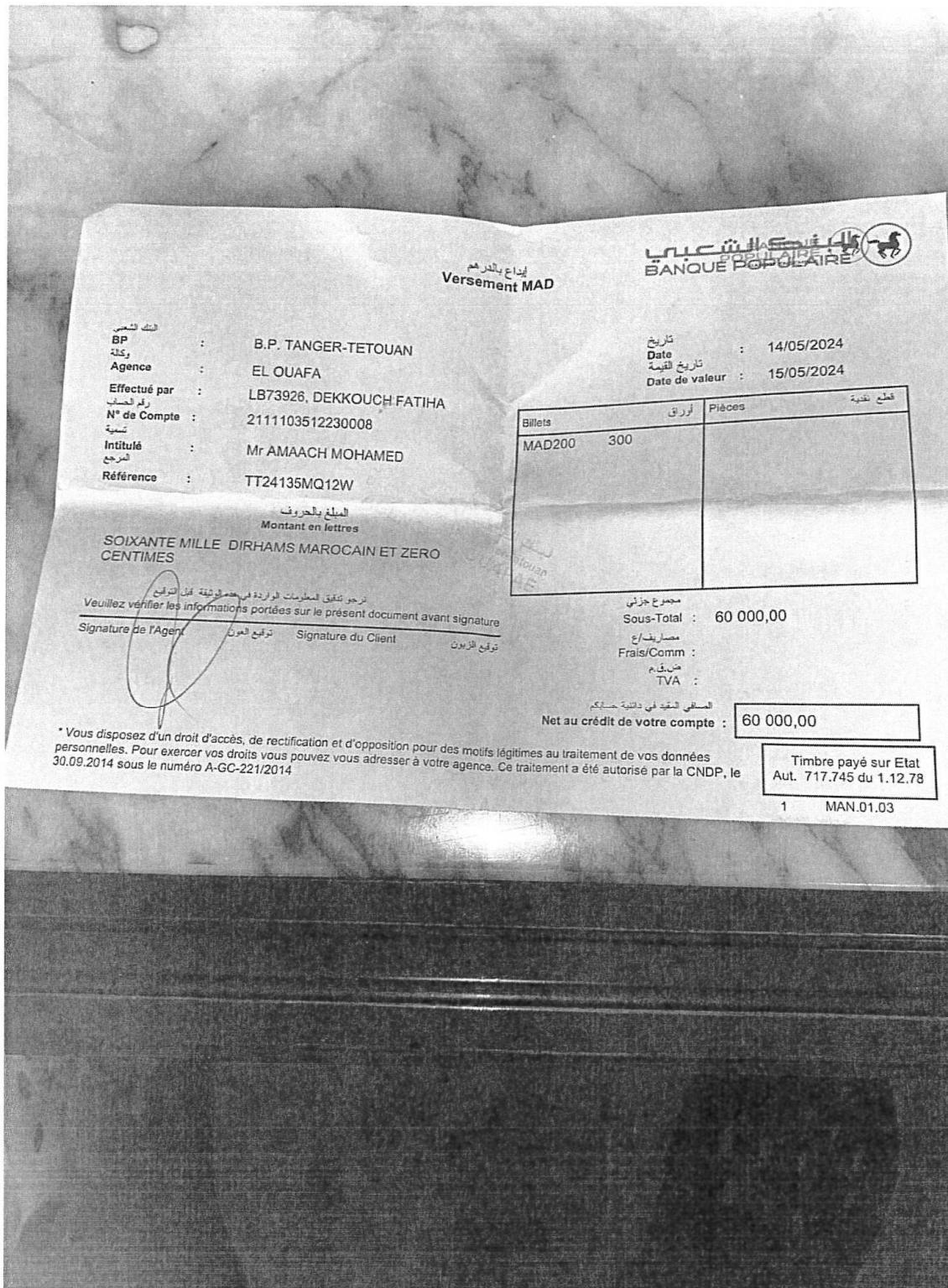


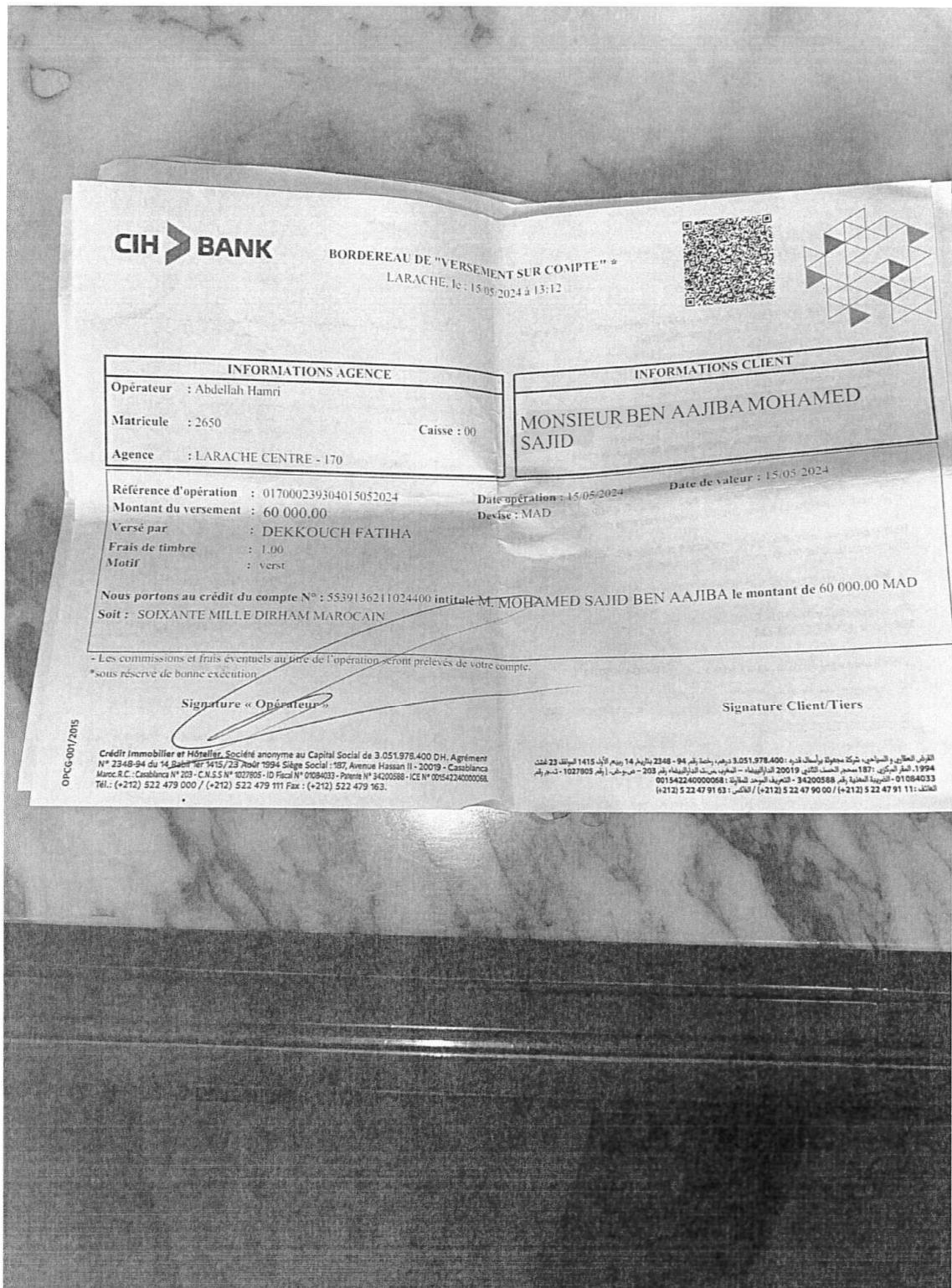
بيانات الحساب		بيانات العملاء		بيانات التحويل											
البنك	BP	البنك	BP. TANGER-TETOUAN	تاريخ	14/05/2024										
رقم	رقم الحساب	رقم الحساب	LB73926, DEKKOUCH FATIHA	Date	15/05/2024										
Agence	Agence	Agence	EL OUAFA	تاريخ القيمة											
Effectué par	N° de Compte	Intitulé	Référence	Date de valeur											
نسمة	2111103512230008	Mr AMAACH MOHAMED	TT241353BFZ2												
مراجع															
المبلغ بالحروف		المبلغ النقدي													
Montant en lettres		Billets													
SOIXANTE MILLE DIRHAMS MAROCAIN ET ZERO CENTIMES		Pièces													
Veuillez vérifier les informations portées sur le présent document avant signature		<table border="1"> <tr> <td>مجموع جزئي</td> <td>Sous-Total : 60 000,00</td> </tr> <tr> <td>مصاريف/ع</td> <td>Frais/Comm :</td> </tr> <tr> <td>ضريبة</td> <td>TVA :</td> </tr> <tr> <td colspan="2">الصافي المدفوع في دلتة حسابكم</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Net au crédit de votre compte : 60 000,00</td> </tr> </table>				مجموع جزئي	Sous-Total : 60 000,00	مصاريف/ع	Frais/Comm :	ضريبة	TVA :	الصافي المدفوع في دلتة حسابكم		Net au crédit de votre compte : 60 000,00	
مجموع جزئي	Sous-Total : 60 000,00														
مصاريف/ع	Frais/Comm :														
ضريبة	TVA :														
الصافي المدفوع في دلتة حسابكم															
Net au crédit de votre compte : 60 000,00															
توقيع الممثل توقيع العميل توقيع العميل		توقيع العميل توقيع العميل توقيع العميل													
نرجو تتفق المعلومات الواردة في هذه الوثيقة قبل التوقيع Veuillez vérifier les informations portées sur le présent document avant signature															
* Vous disposez d'un droit d'accès, de rectification et d'opposition pour des motifs légitimes au traitement de vos données personnelles. Pour exercer vos droits vous pouvez vous adresser à votre agence. Ce traitement a été autorisé par la CNDP, le 30.09.2014 sous le numéro A-GC-221/2014															
Timbre payé sur Etat Aut. 717.745 du 1.12.78															
1 MAN.01.03															



30/8/24, 12:51

IMG_6141.JPG

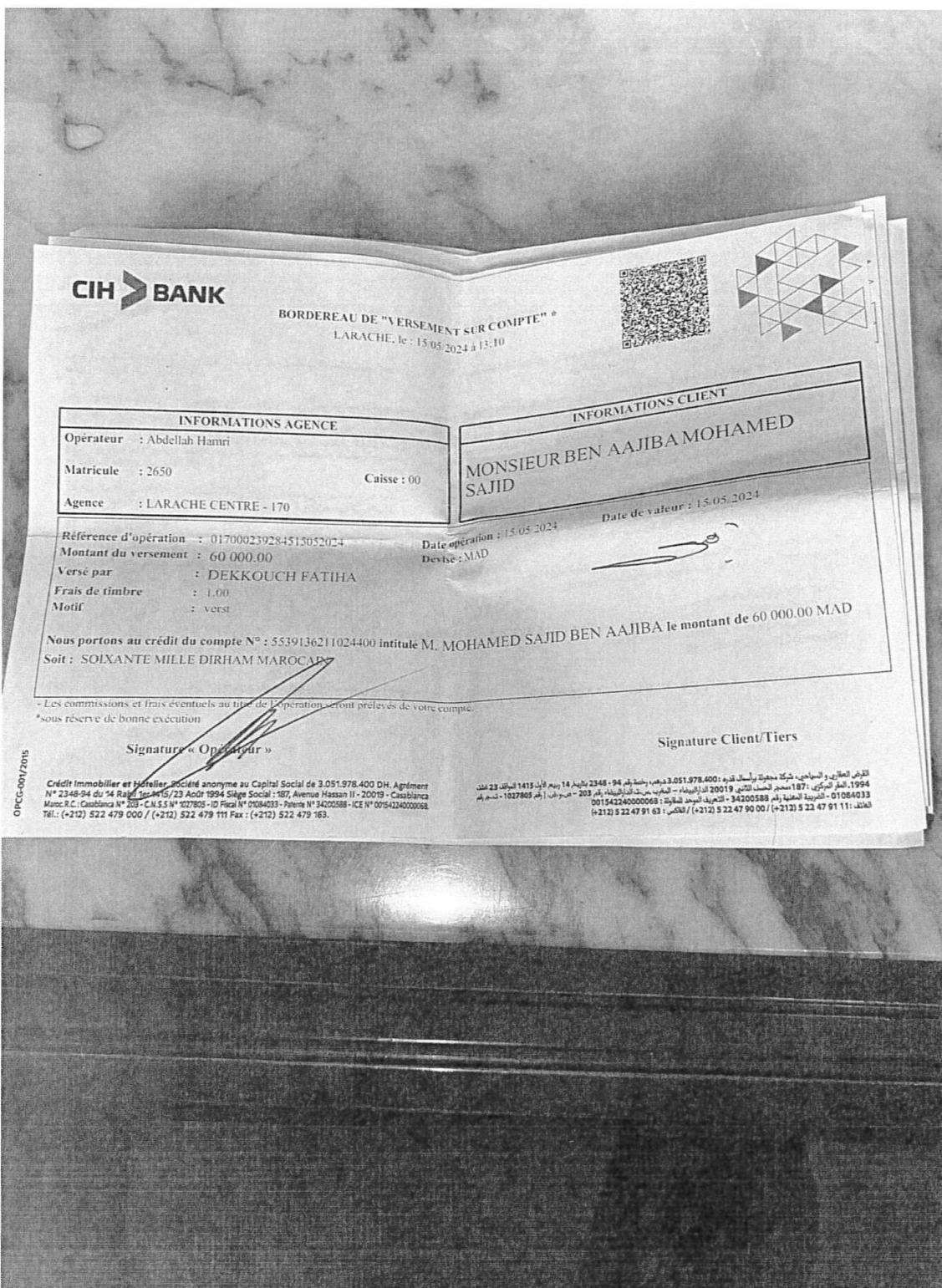




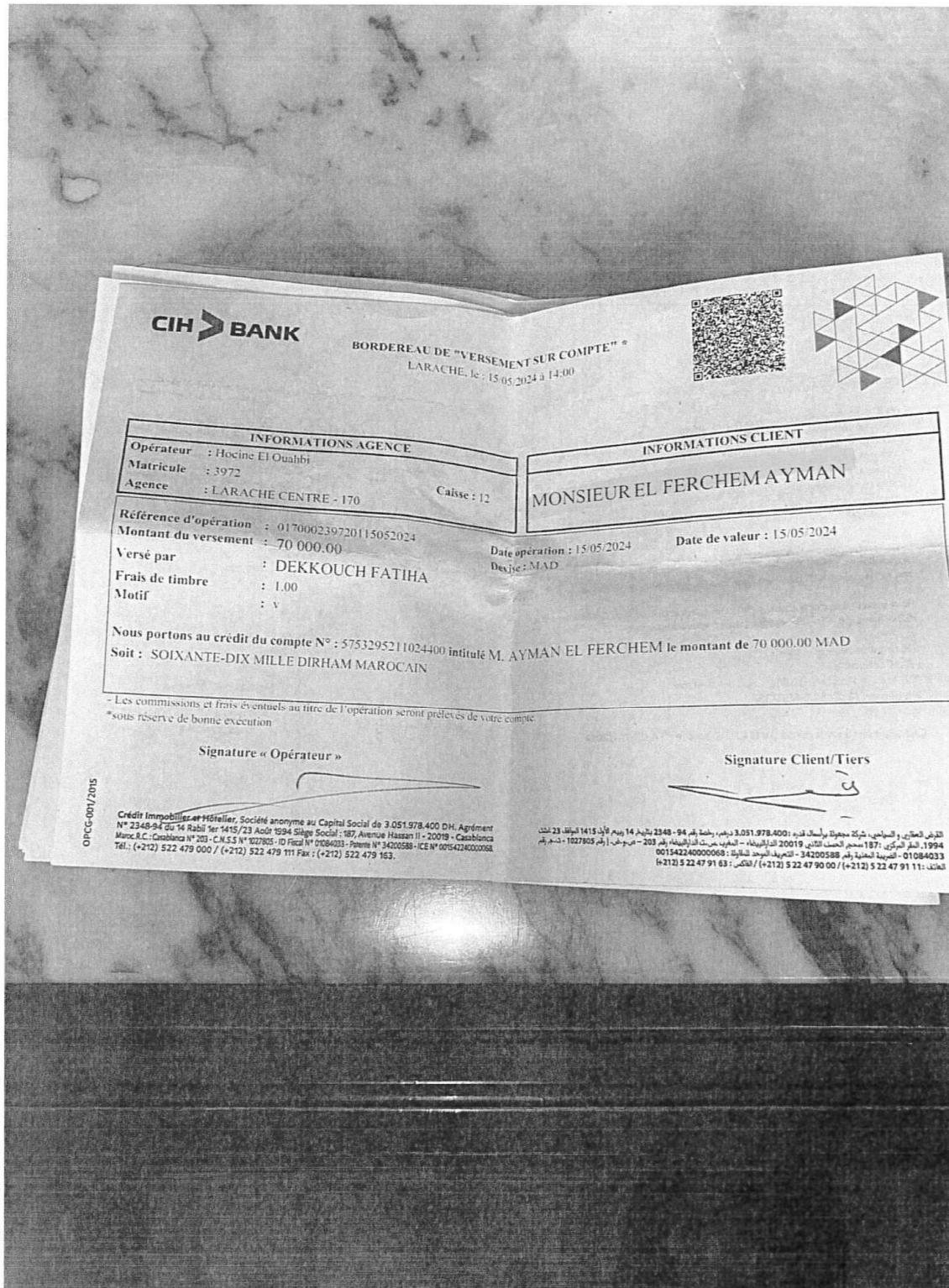


30/8/24, 12:51

IMG_6143.JPG



6 550, 82





INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Protocolo número 707/2024

De conformidad con lo previsto en la normativa de Protección de Datos, se informa de que los datos personales de los intervenientes en el instrumento notarial reseñado serán tratados por el Notario autorizante, cuyos datos de contacto figuran en el presente anexo. La finalidad de dicho tratamiento es el ejercicio de las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cessionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles, cuya lógica aplicada es la prevención e investigación, por las autoridades competentes, del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, así como la facturación de este instrumento público y su seguimiento posterior. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación con el interesado y no se solicite su supresión, o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. En relación al protocolo los datos se conservarán como archivo público de manera indefinida.

La base legal del tratamiento es el reseñado ejercicio de las funciones públicas notariales, en virtud de lo previsto en la Ley del Notariado y en la normativa sobre prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado; lo que obliga a que los datos sean facilitados al Notario, impidiendo lo contrario la autorización por el mismo de este documento. Se realizarán las comunicaciones previstas en las Leyes a las Administraciones Públicas, al Colegio Notarial de Cataluña, al Consejo General del Notariado y a la Agencia Notarial de Certificación SL, y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. Los intervenientes podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición o en su caso la portabilidad de sus datos. Frente a cualquier vulneración de derechos, puede presentarse una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Si se facilitan datos de personas distintas de los intervenientes, estos deberán haberles informado previamente de todo lo previsto en el artículo 14 del RGPD.

Notario: Antonio Angel Longo Martínez.

Email: antoniolongo@notarialongo.com

Teléfono: 933 967 157

Dirección: Carrer Bonavista, 66, Bajos, 08960 Sant Just Desvern.

ES COPIA SIMPLE ELECTRÓNICA

(Con valor meramente informativo)